



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 16 de Febrero del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado Julio C. Soto M. mientras se desarrollaba el rodeo del Club Río Verde, Asoc. Magallanes, realizado el 28 y 29 de Enero del 2023 en contra de Jesús Hidalgo V. N° 45078-2 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor Delegado.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 034-2023

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Magallanes para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Magallanes para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 034-2023**

Julio C. Del Río Paredes  
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente